



Al contestar cite Radicado 20186010056483 Id: 259509
 Folios: 6 Fecha: 2018-03-07 10:28:05
 Anexos: 0
 Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 096 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y ZAIRA EUGENIA LOPEZ REY

FECHA DEL INFORME: 01 MARZO DE 2018

CONTRATO NÚMERO	096 de 2018	FECHA DE FIRMA	17 /01 /2018
		FECHA DE INICIO	18 /01 /2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ZAIRA EUGENIA LOPEZ REY		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	37541852		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales especializados jurídicos para el apoyo a la gestión de oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuesta a consulta jurídicas, de conceptos y documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.		
CDP No.	30918	FECHA CDP	01/13 / 2018
RP No.	11418	FECHA RP	01/17 /2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la Fecha de Acta de Inicio Hasta el 31 de diciembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	17/01/2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$111.550.000.00	FORMA DE PAGO	\$ 9.700.000.00 Incluido IVA por mes de servicios prestados

**PERIODO DE
SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO**

El presente informe de supervisión corresponde del 01 al 28 de FEBRERO de 2018.

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. **Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.**

Se hizo acompañamiento en el estudio y análisis, igualmente apoyo en la proyección de respuestas a la solicitud de conceptos referente a la expedición de compromisos presupuestales y actos administrativos que soportan viáticos y comisiones ya realizadas, según ID 227962 del 21 de noviembre del 2017. Dandose la siguiente respuesta:

“...Es viable, jurídica y presupuestalmente, realizar la comisión de servicios sin que se hayan expedido el registro presupuestal que ampara los recursos para atender dicha comisión, por necesidades del servicio.?”

Respuesta: si existe acto administrativo motivado y que ordeno la comisión antes de su desplazamiento si es viable, así para el momento del desplazamiento el área financiera y presupuestal aun no haya emanado un registro presupuestal oportuno. Lo anterior teniendo en cuenta lo citado por ustedes en el oficio, “..en cuanto a que a veces de forma intempestiva surge la necesidad de realizar la comisión de servicios de una manera inesperada..”. Ahora si en contrario caso no se realizó el acto administrativo que ordeno la comisión con anterioridad a su desplazamiento, Ni tampoco se realizó registro presupuestal del mismo no es viable realizar la comisión de servicios sin que se hayan expedido el registro presupuestal que ampara los recursos para atender dicha comisión, por necesidades del servicio. En dicha situación si se llegare a

presentar algún tipo de calamidad o accidente del trabajador y/o contratista, esta situación podría generar una demanda en contra de la misma ANH por algún perjuicio o responsabilidad civil contractual o extracontractual.

- 2. Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.**

En este periodo no hubo requerimiento al respecto.

- 3. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.**

En este periodo no hubo requerimiento al respecto.

PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días al recibo de la OAJ para revisión, aprobación y firma del jefe de la OAJ.

- 4. Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad.**

En este periodo no hubo requerimiento al respecto.

- 5. Asistir a las reuniones que le señale el jefe de la oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.**

Reunion con el Doctor Carlos Roberto Alexander Avila con el fin de asignar tareas atinentes a la revisión de documentos de (Legalización de Comisión de Servicios) para aprobación y posterior firma.

- 6. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.**

Se realizó la elaboración de cada uno de los expedientes contractuales junto con los requisitos y documentos que deben reposar en los respectivos expedientes; de los contratistas que son supervisados por el Dr. Carlos Roberto Alexander Ávila.

- 7. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.**

Apoyo en la verificación y aprobación de pólizas las siguientes personas:

ESTEPHANIE HOSMAN

RENZO MAURICIO GOMEZ

PAULA AVELLANEDA

CONTRATO DE AIRES ACONDICIONADOS VERTIV-2018

CONTRATO DE MEDIOS DE COMUNICACIONES "NKTV"

CONTRATO DE MEDIOS DE COMUNICACIONES "SINTONIZAR"

Igualmente se realizaron las siguientes actividades que fueron asignadas por el supervisor del contrato Dr. Carlos Roberto Alexander Ávila

1. Revisión jurídica de cada una de las solicitudes para comisión de servicios que envían al Dr. Carlos Roberto Alexander Avila, para su aprobación y firma.
2. Revisión jurídica para la viabilidad y legalización de la Comisión de Servicios de Destino Nacional del Doctor Pablo Cesar Diaz Barrera, contratista de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de viajar en comisión a la Ciudad de Villavicencio para diligencias de carácter judicial.
3. Revisión jurídica para la viabilidad y legalización de la Comisión de Servicios de Destino Nacional del Doctor Pablo Cesar Diaz Barrera, contratista de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de viajar en comisión a la Ciudad de Casanare para diligencias de carácter judicial.
4. Revisión jurídica para la viabilidad y legalización de la Comisión de Servicios de Destino Nacional del Doctor Pablo Cesar Diaz Barrera, contratista de la Agencia

Nacional de Hidrocarburos, con el fin de viajar en comisión a la Ciudad de Medellín para diligencias de carácter judicial.

5. Revisión jurídica para la viabilidad y legalización de la Comisión de Servicios de Destino Nacional de la Doctora Carolina Ladino Cortes, contratista de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de viajar en comisión a la Ciudad de Acacias - Meta para diligencias de carácter judicial.
6. Revisión jurídica para la viabilidad y legalización de la Comisión de Servicios de Destino Nacional del Doctor Pablo Cesar Diaz Barrera, contratista de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de viajar en comisión a la Ciudad de Ibagué para con el fin de Representar Judicialmente a la ANH
7. Continuación de lectura y análisis de la normatividad que hace referencia a temas de hidrocarburos (Normas, Acuerdos, Resoluciones y Conceptos)

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$111.550.000
Valor por desembolso	\$ 9.700.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	1
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 4.380.645
Valor por ejecutar (excluyendo pago por periodo actual)	\$107.169.355

1. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

1.2 Observaciones

Ninguna

1.3 Recomendaciones

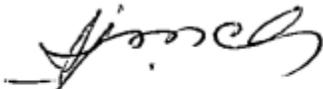
Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato Nro. 096 de 2018, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



Ingrid Yaneth Mejía Chaparro
Vicepresidenta Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisora

Revisó: JEYCE LILIANA MARIA PARRA SIERRA / Contratista Abogada VAF

